

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12709** SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Mercantil número 1, de Donostia - San Sebastian, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 127/2013 y NIG n.º 20.05.2-13/001171 se ha dictado en fecha 21/02/2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Baelu Consteleclum S.L., con C.I.F. B20684916, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Hernani.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D. Javier Castiella Castiella, con domicilio postal en Avda. de Francia n.º 1, 1.º G, 20012 San Sebastián y dirección electrónica señalada concursobaelu@gmx.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

San Sebastián, 19 de marzo de 2013.- D.ª Cristina Altolaquirre Zuazola.

ID: A130014560-1